

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

23 de mayo de 1979

Núm. 44-I

### INTERPELACION

**Situaciones en el sector de la enseñanza pública.**

**Presentada por don José María Riera Mercader.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don José María Riera Mercader, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a situaciones en el sector de la enseñanza pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, el Diputado abajo firmante presenta la siguiente interpelación dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Educación, solicitando de esa Mesa tenga a bien tramitarla de acuerdo con las normas establecidas.

Existe un manifiesto descontento por la forma como el M. E. C. desatiende sus es-

trictos obligaciones mínimas en los Institutos Nacionales de Bachillerato de la provincia de Barcelona; parece imprescindible aclarar ciertos extremos para establecer responsabilidades por parte del anterior equipo ministerial en relación al cumplimiento de la normativa y legislación vigentes en enseñanza pública de ese nivel, así como para determinar urgentes medidas de solución a los problemas planteados. En tal sentido, cabe considerar:

a) El curso escolar 1978-79 se ha iniciado con un retraso de, aproximadamente, un mes en la mayoría de I. N. B. de Barcelona. Esto deteriora la imagen de la enseñanza pública y fomenta la desconfianza de la población hacia dichos centros de carácter público. El M. E. C. declara el 2 de octubre de 1978 fecha del inicio de las actividades docentes, pero no arbitra medidas para que ello sea posible. Ese retraso es atribuible al M. E. C. por cuanto ha tenido por causa:

1. En la mayoría de los centros de adscripción tardía del profesorado necesario (los desplazamientos del P. N. N. se efectuaron con posterioridad al 15 de octubre de 1978; las contrataciones del nuevo profesorado se iniciaron el 20 de octubre del mismo año).

2. Los centros de nueva creación, así como los que ampliaron plazas escolares no dispusieron del mobiliario imprescindible (pizarras y pupitres) hasta el 20 de octubre o más tarde, conforme puede verse por los albaranes de entrega.

3. Los centros de nueva creación no dispusieron de local para iniciar las clases hasta finales de octubre en muchos casos e incluso algunos carecían en fecha 15 de noviembre de las imprescindibles instalaciones, como son agua y luz.

b) La creación de 20 nuevos centros de I. N. B. en la provincia de Barcelona no ha ido acompañada de la programación y previsión debidas. Los preindustrializados o prefabricados para albergar dichos centros no se subastaron hasta septiembre. Debido a ello, han tenido que instalarse en locales preprovisionales, con toda clase de desorden en la solución de desagües, acometidas de luz, agua, calefacción, etc. Asimismo, varios nuevos centros y algunos del curso pasado no disponen del número suficiente de aulas, por lo que han de reducir los horarios legales de clase y realizar dobles turnos, con el natural perjuicio para la calidad de la enseñanza (se incumple en estos casos, además, toda la normativa relativa a dependencias que debe tener un I. N. B.: carecen de laboratorios, de salas de profesores, etc.).

c) En muchos casos, ante la inseguridad del funcionamiento de esos centros de nueva creación muchos alumnos optan por no matricularse o incluso retirar su matrícula. De esa forma, luego se puede decir que la población no "elige" la enseñanza pública, pero en realidad no existe libertad de elegir, pues, se fomenta la desconfianza y, lógicamente, la población "prefiere" no correr el riesgo de ver a sus hijos sin clase, mal escolarizados u obligados a cursar estudios nocturnos. Capítulo aparte merece la distribución de mobiliario y material didáctico. Existen casos tan sorprendentes como centros que no disponen de laboratorio, pero reciben material de laboratorio; en otros, existen laboratorios sin la adecuada instalación para su uso; otros centros disponen de proyectores, pero el edificio, incluso en casos

de nuevas construcciones, no disponen de medio alguno para oscurecer ni tan siquiera un aula. La lista podría ser interminable. Cabe preguntar qué criterios rigen para las adquisiciones y distribuciones que efectúa el M. E. C., las necesidades de los centros o la más pura arbitrariedad. ¿Cómo explicar que se tarde, a veces, más de un año en recibir, por ejemplo, material de gimnasia o una ciclostil y, en cambio, se reciban muebles que ni tan siquiera se dispone de espacio para guardarlos?

d) Existen centros a los que no se les concede el número imprescindible de personal no docente. Tampoco en este aspecto se adivina la clase de lógica que lleva a conceder las plantillas. No se entiende que existan centros funcionando en el mes de noviembre y que todavía no tienen aprobada la petición de personal de limpieza.

e) Los centros de nueva creación no disponen de presupuesto inicial de puesta en funcionamiento (o se les concede al cabo de un año), de modo que se ven obligados a contraer deudas, recurrir al fraude formal de emplear dinero de las matrículas o cobrar cuotas ilegales al efectuar las matrículas. Parece obvia la necesidad de poner a disposición de esos centros una cierta cantidad para hacer frente a los primeros gastos, aunque sea sólo en concepto de crédito.

No parece que una interpelación sea el marco adecuado para exponer todos y cada uno de los numerosos aspectos deficientes en el funcionamiento de los I. N. B. de la provincia de Barcelona. Simplemente se trata de indicar algunos de entre los muchos aspectos que ponen en evidencia en ese nivel de enseñanza pública; se impone, es de justicia, reclamar una inspección sistemática y directa que controle la actual situación en que se encuentran dichos centros. Se desea tener información clara sobre la situación de los 74 I. N. B. de la provincia, en la que se especifique su plantilla de P. N. D., sus instalaciones, su situación financiera, así como cuantos aspectos incidan en la enseñanza que se ofrece en el sector público.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Comunista solicita al Excelentísimo señor Ministro la pertinente explicación que razone las causas de las inexplicables situaciones detectadas en este sector de la enseñanza pública, y que

avance al plan previsto por el M. E. C. para subsanar las deficiencias indicadas.

Palacio de las Cortes, 9 de mayo de 1979.  
**José María Riera**, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID